



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8330**

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 38/2024 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN (MB4, ENZO DEBERNARDI CDE Y SEDE CENTRAL), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. – LOTE N° 2.

Asunción, 11 de marzo de 2025

VISTO: La Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 38/2024, con ID N° 441303, para Servicio de Mantenimiento de Ascensores Instalados en Edificios de la Institución (MB4, Enzo Debernardi CDE y Sede Central), bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 7935 de fecha 23 de agosto del 2024, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 49568 de fecha 12 de setiembre del 2024, ha analizado y realizado el estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que tres firmas presentaron sobres de ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas de fecha 27 de diciembre del 2024;

Que según el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 10 de enero del 2025, elaborado por el Comité de Evaluación, se recomienda adjudicar el Lote 2 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cuya oferta resulta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité sugiere Declarar Desierto el Lote 1, de conformidad al Art. 56, inc. b) de la Ley N° 7021/2022;

Que se cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000618/2025 de fecha 28 de febrero del 2025;

Que la adjudicación propuesta, se ajusta en su totalidad al Art. 55° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, concordante con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8330**

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 38/2024 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN (MB4, ENZO DEBERNARDI CDE Y SEDE CENTRAL), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. – LOTE N° 2.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 38/2024, para Servicio de Mantenimiento de Ascensores Instalados en Edificios de la Institución (MB4, Enzo Debernardi CDE y Sede Central), bajo la modalidad de Contrato Abierto, de acuerdo al siguiente detalle:

**A: HOLLER INGENIERÍA S.R.L. – RUC: 80004682-0**

**Lote 2:** por un monto mínimo de ₡ 126.500.000 (guaraníes ciento veintiséis millones quinientos mil), IVA incluido y un monto máximo de ₡ 253.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y tres millones), IVA incluido, conforme a la Planilla de Precios Unitarios ofertados.

2. Declarar desierto el Lote 1, de conformidad al Art. 56, inc. b) “Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas...” de la Ley N° 7021/2022.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP  
DCP/GC  
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.